



Universidad Autónoma
del Estado de México



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES

DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ACTIVIDADES
MAYO 2023-ENERO 2024

QUE RINDE EL
DR. EN C. I. AMB. CARLOS EDUARDO BARRERA DÍAZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO Y PRESIDENTE DEL CRTSEM

ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2021 - 2025





Universidad Autónoma del Estado de México

Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México

El Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México (CRTSEM) es un órgano colegiado formado por distintos servidores públicos adscritos a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex) y al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), constituido el 6 de septiembre de 2010, con la publicación en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*", del Decreto Número 147 de la LVII Legislatura Estatal, mediante el cual se adicionó un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, a fin de efectuar el registro de las personas físicas o jurídico-colectivas para que, como representantes de la sociedad civil, puedan participar en los procedimientos de contratación pública relevantes; mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren una atención especial para reducir los riesgos de corrupción y opacidad.

Bajo ese tenor y como Presidente del CRTSEM para el Décimo Tercer Periodo de Actividades, de conformidad con el artículo 44, del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México se informa la gestión que tuve a mi cargo en el referido periodo.





Universidad Autónoma del Estado de México

1. Informe de Gestión.

En virtud de la alternancia anual de la Presidencia del CRTSEM, en la sexta sesión ordinaria del 2023, celebrada el 08 de mayo de esa anualidad, el Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz Rector de la Uaeméx recibió la presidencia del CRTSEM de manos del Comisionado Presidente del Infoem Dr. en A. P. José Martínez Vilchis.





Universidad Autónoma del Estado de México

Para el periodo que se informa (Mayo 2023 - Enero 2024) se han recibido 13 solicitudes de registro de testigo social, 15 solicitudes de ampliación de registro, 4 recursos de reconsideración y se han desahogado 4 juicios administrativos ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Asimismo, de las 13 solicitudes de registro de testigo social se otorgaron 6 registros y se negaron 07, en tanto que, de las 15 solicitudes de ampliación de registro se han otorgado 9 y se han negado 6; de los 5 recursos de reconsideración este Comité confirmó la determinación impugnada y derivado de la promoción de los 4 juicios administrativos, 2 de ellos se ha resuelto y el Tribunal de Justicia Administrativa de la entidad confirmó la resolución emitida por este Comité y los 2 restantes se encuentran pendientes de que se emita resolución firme.

Cabe señalar que el CRTSEM se encuentra conformado por 1 Presidente, designado anualmente de manera alterna entre el Infoem y la UAEMéx; 2 Vocales nombrados por el Infoem y 2 más asignados por la UAEMéx, Órgano Colegiado que cuenta con el auxilio de un Secretario de Actas y un Tesorero, que son designados por el mismo Comité.

En consecuencia, el CRTSEM al cierre del periodo que se informa quedó integrado de la siguiente manera:





Universidad Autónoma del Estado de México

Integración del CRTSEM, a partir del 08 de mayo de 2023.

NOMBRAMIENTO	NOMBRE Y CARGO INSTITUCIONAL
Presidente	Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México
Vocales	Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM. Lic en D. Carlos Eduardo Lozano Medina Director General Jurídico y de Verificación del Infoem y Vocal de CRTSEM. Mtra. María José Bernáldez Aguilar Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM. Dr. Eurípides Heredia Rodríguez Director General de Administración y Finanzas del Infoem y Vocal del CRTSEM.
Secretario de Actas	Mtro. Alexis Tapia Ramírez Secretario Técnico del Pleno del Infoem y Secretario de Actas del CRTSEM.
Tesorero	Dr. Octavio C. Bernal Ramos Secretario Finanzas de la UAEM y Tesorero del CRTSEM.

Fuente: Secretaría de Actas del CRTSEM





Universidad Autónoma del Estado de México

2. Actividades desarrolladas

La Presidencia en colaboración con los integrantes y auxiliares del CRTSEM atendieron en tiempo y forma cada una de las solicitudes de registro y ampliación de éste, así como los asuntos de su competencia con la finalidad de que los Testigos Sociales registrados mantuvieran tal calidad y pudieran participar en forma oportuna en las contrataciones públicas donde así lo requieran las Unidades Contratantes, verificando que los ciudadanos interesados en obtener un registro como testigo social, cumplieran con los requisitos que prevé la normatividad respectiva.

Respecto a los recursos de reconsideración y juicios administrativos, el CRTSEM analizó el contenido de las determinaciones emitidas, las cuales de conformidad con los artículos 1.51 del Código Administrativo del Estado de México y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Del Testigo Social", determinaron que la vigencia del registro será de un año contando a partir de la fecha de expedición de la constancia respectiva y que el termino se podrá ir ampliando año con año por periodos de hasta cuatro años, lo que dependerá del desempeño del testigo en los procedimientos en que participe, lo anterior con el propósito de evitar las prácticas de corrupción y opacidad en las contrataciones públicas.





Universidad Autónoma del Estado de México



3. Sesiones celebradas

En el periodo que se reporta, se celebraron 11 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinarias, a las cuales acudieron todos sus miembros. Por otro lado, durante su desahogo, se tomaron numerosos acuerdos relacionados con las solicitudes de ampliación de registro (SAR) y las solicitudes de registro (SRTS) de testigos sociales del Estado de México.

De esta manera, se tramitaron 15 SAR, en cuyo curso se propuso la renovación del registro de los testigos sociales vigentes, la cual se podrá ampliar anualmente, a petición





Universidad Autónoma del Estado de México

de parte, hasta en cuatro ocasiones contadas desde su ingreso, hecho que también dependerá del desempeño del testigo social en los procedimientos en los que participe.

De igual modo, se dictaminaron 13 SRTS respecto de integrantes de la sociedad civil que, por primera vez, aspiraron a obtener la calidad de testigo social del Estado de México.

Solicitudes presentadas al CRTSEM

SAR 15		
Testigo social	Número de solicitudes	Número de representantes acreditados
Personas físicas	14	14
Personas jurídico-colectivas	1	1
Total	15	15
SRTS 13		
Testigo social	Número de solicitudes	Número de representantes acreditados
Personas físicas	13	13
Personas jurídico-colectivas	-	-
Total	13	13

Fuente: Secretaría de Actas del CRTSEM

Estos datos reflejan que, en el periodo que se reporta, se atendieron 15 SAR, de las cuales 14 corresponden a personas físicas y 1 se vinculan con personas jurídico-colectivas; a través de ella, se registró 1 representante acreditado ante el CRTSEM.





Universidad Autónoma del Estado de México

Asimismo, se presentaron 13 SRTS, los 13 correspondientes a personas físicas, de las cuales 6 obtuvieron el registro respectivo.

Actualmente, el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México posee un padrón de 18 Testigos Sociales, de los cuales 17 son personas físicas y 1 persona jurídico-colectivas, esta última con 1 representante acreditado, el cual, sumado a las 17 personas físicas, da un total de 18 personas con perfiles en obra pública, servicios y adquisiciones.

4. Testimonios

El Código Administrativo del Estado de México y Municipios, en su título décimo, capítulo tercero del libro primero, dispone, en los artículos 1.55, 1.56 y 1.57, como obligaciones del testigo social, emitir su testimonio al final de su participación en el procedimiento para el que fue contratado, que debe entregar a la dependencia contratante, la Secretaría de la Contraloría y el CRTSEM, para los efectos que procedan. Además, el testimonio debe publicarse en el sitio de internet de la dependencia contratante, dentro de los 5 días siguientes a su presentación.

En los casos de participación en procedimientos de contratación en dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, el testimonio se presenta ante la unidad administrativa correspondiente; en el caso de los Ayuntamientos, sus organismos auxiliares y los tribunales administrativos, se rinde ante sus respectivos órganos de control.

En este sentido, los testimonios deben contener, como mínimo, lo siguiente:





Universidad Autónoma del Estado de México

- I. Lugar y fecha de emisión del testimonio;
- II. Datos generales del proceso de contratación;
- III. Datos generales del testigo social emisor del testimonio y copia de la constancia de registro respectivo;
- IV. Antecedentes de la contratación;
- V. Definiciones relevantes en el texto del testimonio;
- VI. Referencia de los procesos de la contratación en que haya participado el testigo social, unidad contratante, servidores públicos y demás participantes;
- VII. Conclusiones, en las que se incluyen las recomendaciones y propuestas para el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia en los procedimientos de contratación; y
- VIII. Nombre y firma del testigo social.

Aunado a ello, el Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 3, fracción XII, establece que recibe el nombre de testimonio, el escrito emitido por el testigo social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones, y, en su caso, las recomendaciones derivadas de este proceso.

Así, a través de este documento, se da plena cuenta de la intervención activa del testigo social en los procesos licitatorios en los que únicamente tiene participación la administración pública, dando fe de que los mecanismos de gobierno se apegan a lo estipulado a la normatividad vigente, sin cabida alguna a la corrupción.

De manera general en el periodo que se informa, se recibieron 36 testimonios, entre los que destacan aquellos emitidos en procesos de contratación llevados a cabo por el

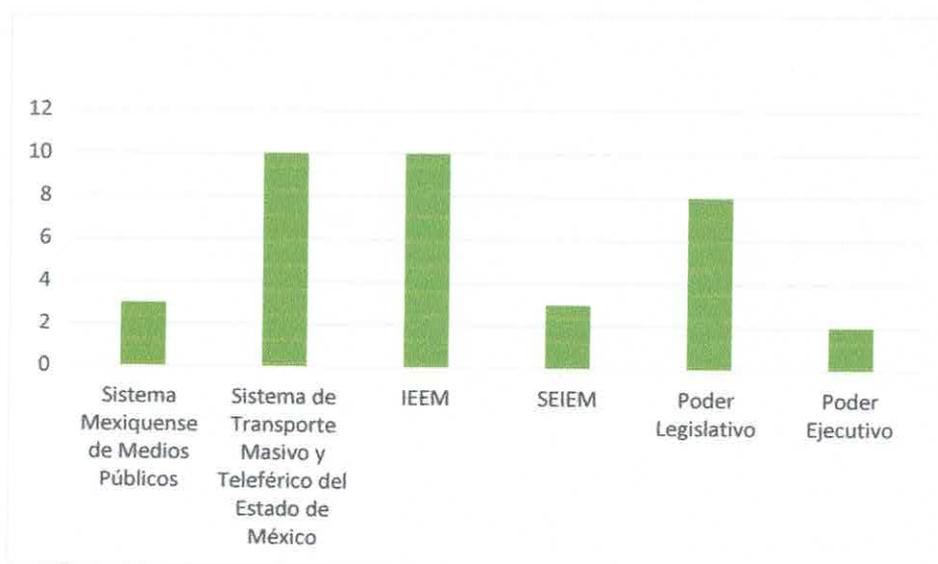




Universidad Autónoma del Estado de México

Sistema Mexiquense de Medios Públicos, Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México, SEIEM y el Poder Legislativo, como se muestra a continuación:

Número de testimonios recibidos por entidad pública



Fuente: Secretaría de Actas del CRTSEM

